



VISTO, la propuesta presentada por Secretaría de Gestión y Relaciones Institucionales, relativa al Convenio Específico entre Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC y la Escuela Normal Superior “Justo José de Urquiza” (Río Cuarto); y

CONSIDERANDO

Que la suscripción del mismo, tiene como objetivo asignar carácter formal a las actividades de colaboración institucional orientadas al desarrollo del Ciclo de Conferencias "Historia discute Historia", a llevarse a cabo en el marco de las actividades de extensión de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que se han efectuado las consultas correspondientes a través de la Secretaría de Gestión y Relaciones Institucionales de esta Facultad, para el aval correspondiente de este Consejo Directivo.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Historia.

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta UNRC N° 7567.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de Marzo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la firma del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Humanas y la Escuela Normal Superior “Justo José de Urquiza” (Río Cuarto), el que obra con 2 (dos) fojas y como único Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Sr. Rector de la UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 040/2015

ANEXO Resol. C. D. N° 040/2015

Convenio Específico de Trabajo entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO (Facultad de Ciencias Humanas) y la ESCUELA NORMAL SUPERIOR "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA" (Río Cuarto)

La Universidad Nacional de Río Cuarto, en adelante LA UNIVERSIDAD, CON DOMICILIO EN Ruta Nac. N° 36 Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto, representada por el Sr. Rector de la misma, Prof. Marcelo RUIZ, y la "Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza", de la localidad de Río Cuarto (Córdoba), con domicilio legal en Constitución 1040 de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por el Sr. Director Prof. Ernesto OLMEDO, acuerdan celebrar el presente convenio específico de trabajo, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: Objetivos del convenio

El presente convenio tiene la finalidad de asignar carácter formal a las actividades de colaboración institucional orientadas al desarrollo del Ciclo de Conferencias "Historia discute Historia", a llevarse a cabo en el marco de las actividades de extensión de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Segunda: Términos de referencia

Para la organización, supervisión y análisis de la puesta en marcha del presente protocolo de trabajo, la Facultad de Ciencias Humanas designa a la Profesora Marcela TAMAGNINI y el Centro Educativo "Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" de Río Cuarto" a la Regente de Nivel Superior Profesora Verónica ARFENONI.

Tercera: Características de las actividades por realizar

Las actividades encuadradas en el presente convenio se refieren a todas aquellas tareas de índole académica orientadas a la implementación de las actividades de Extensión previstas en el ciclo de Conferencias "Historia discute Historia", destinado a graduados, docentes en ejercicio, historiadores, investigadores en las áreas afines, alumnos y docentes de carreras afines de la UNRC y, especialmente los docentes y alumnos de los profesorados de Educación Inicial y de Educación Primaria (Nivel Superior) del Centro Educativo.

El Centro Educativo "Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" de Río Cuarto" se compromete a acompañar a los estudiantes mediante la colaboración del personal docente a cargo de la asignatura "Argentina en el mundo contemporáneo" de los citados profesorados en el desarrollo del Ciclo de Conferencias procurando el cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Proyecto.

El responsable del Proyecto se compromete al desarrollo de ocho conferencias magistrales a dictarse una en cada mes, de marzo a noviembre del presente año en sede de la Universidad Nacional de Río Cuarto. La duración prevista para cada conferencia es de 1.30 hs. según los objetivos y productos establecidos en este Proyecto.



Cuarta: Certificación de las actividades

Las certificaciones correspondientes serán extendidas por las instituciones participantes y a pedido de los agentes interesados en las actividades.

Quinta: Condición Económica y Relación Laboral

Todas las actividades de implementación del Proyecto y que involucren a personal de la Universidad Nacional de Río Cuarto se registrarán por las disposiciones reglamentarias vigentes en tal institución.

Las actividades no generarán ninguna relación de dependencia laboral, patrimonial ni jurídica entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Centro Educativo "Escuela Normal Superior `Justo José de Urquiza" de Río Cuarto, entendiéndose que tales actividades revisten el carácter de voluntarias y libres.

Las instituciones se responsabilizan por la correspondiente cobertura de seguro para la participación de cada uno de los involucrados en las actividades que motivan el presente convenio, según la respectiva dependencia institucional de ellos.

Sexta: Vigencia del convenio

Las actividades enmarcadas en el presente protocolo tendrán la duración prevista en el Proyecto, de marzo a noviembre de 2015.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Cuarto, a los días del mes de Marzo del año dos mil quince.